



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 2387/2000

Expte. 4810/2000.-

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.-

VISTO la solicitud que tramita por las presentes actuaciones

Y CONSIDERANDO

Que conforme lo informa la Sra. Directora General a cargo del Servicio Administrativo Financiero N° 320, la recaudación obtenida por esa Dirección de Administración Financiera para el presente año ha resultado insuficiente para cubrir el crédito asignado.

Que la Ley de Autarquía Financiera para el Poder Judicial de la Nación N° 23.853 establece – en el artículo 3° último párrafo - la posibilidad de financiar tales erogaciones con recursos propios del Tribunal.


Que de acuerdo al informe producido por la Dirección de Administración, existen fondos suficientes para ser transferidos con la finalidad indicada sin desmedro de cubrir los gastos propios del Alto Tribunal y sus áreas de directa dependencia.

Por ello, SE RESUELVE:

Disponer que la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación transfiera al Servicio Administrativo Financiero N° 320 de la jurisdicción, un importe de pesos siete millones (\$ 7.000.000) a la cuenta que a tal efecto se le indique.

Regístrese y comuníquese y gírese a la Administración General .

éj.


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION